

Incapacidad o jubilacion?

Escrito por vanuki - 13/12/2010 17:26

Buenas tardes, me dirijo a ustedes para ver si me pueden resolver unas dudas; les pongo en situación mi padre es Autonomo los últimos 30 años, tiene cotizados 42 años y cumple en dos meses 64 años, ahora mismo está de IT propuesto por varios medicos para una Incapacidad Permanente, tiene conyuge a cargo con una incapacidad de 65% con una no contributiva de 84 euros (creo que es la minima)

Mis preguntas son;

¿es viable una incapacidad permanente por enfermedad y posteriormente pasar a una jubilación cuando cumpla los 65 años?

¿tiene algún tipo de bonificación por los años cotizados que pasan de los 35 (tiene 42 años cotizados) a la hora de jubilarse a los 65 años?

¿si finalmente opta por una Incapacidad Permanente o por la jubilación le afectaria a su esposa en la pensión no contributiva mínima?

Muchas gracias espero su respue

=====

Re: Incapacidad o jubilacion?

Escrito por asepro - 15/12/2010 08:17

1. NO hay ningún problema.
2. Una vez cotizado los 35 años percibirá el 100%, y los años extras salvo que se jubile después de los 65 no recibirá ninguna bonificación.
3. Los cambios económicos de la unidad familiar puede hacer que deje de cumplir las condiciones económicas de la pensión no contributiva.

Salu2.

=====

Re: Incapacidad o jubilacion?

Escrito por vanuki - 15/12/2010 10:16

Muchas gracias me has resuelto muchas dudas que en el INSS ni sabian, saludos!

=====